

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que la Sociedad Periodística América S.A., es el único proveedor que publica y edita el Diario 21, en la ciudad de Iquique, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resulvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SOCIEDAD PERIODISTICA AMERICA S.A.**

R.U.T. : 76.694.051

Dirección : ESMERALDA 421 OFICINA B IQUIQUE

Fono : 0 Fax :



Unificación número
 Centro de Costo *Iquique*
 Cha Presupuestaria *22.08.999*
 Total Unificación \$ *78.000*

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y capacidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Das	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	30	1.00	1212208999000	UN	1.00	65,546.00	0.0	65,546.00

Subtotal : 65,546.00
 I.V.A. : 12,454.00
TOTAL : 78,000.00

Total **SETENTA Y OCHO MIL PESOS ml**



Jefe
 Departamento de Asesoría
 Jefa Depto. Recursos y Soporte
LUJETA PALMA

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor, RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)